UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R-1532-2025-UNSAAC

Cusco, 28 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Expediente N° 894308, presentado por la Sra EVA RAMOS MURIEL DE LAGADEC, Identificada con DNI N° 43977541, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicitando rectificación de segundo apellido, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento del Visto, la administrada solicita rectificación del segundo apellido "MURRIEL", por el de MURIEL; de acuerdo al Auto Final emitido mediante Resolución Nº 06 del 1º Juzgado de Paz Letrado – sede Santiago - Cusco, Expediente 02375-2018-0-1018-JP-CI-01, que DECLARA FUNDADA LA DEMANDA interpuesta por Eva Ramos Muriel de Lagadec, sobre rectificación de Partida de Nacimiento, en la forma siguiente:

- En cuanto a su apellido materno anotado como Murriel, debe decir: Muriel, por tanto su nombre correcto en forma completa es EVA RAMOS MURIEL.
- Los apellidos de su madre inscritos como MURRIEL TTURCO, debe decir: MURIEL TTURO; por tanto el nombre correcto de su madre, en forma completa es EVA MURIEL TTURO.

Que, mediante Resolución Nº; 07 del mismo Juzgado antes señalado, se resuelve declarar consentida la Resolución 06 (folio 31 y siguientes), sobre rectificación de Partida de Nacimiento;

Que, mediante Informe N° 103-2025-DA-UNSAAC, el Director de Admisión de la UNSAAC, pone a consideración, el informe de rectificación de datos personales de la administrada, identificado con Código N° 003644, indicando que según los registros de la Dirección de Admisión la estudiante Eva Ramos Muriel, ingresó a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, en la modalidad CICLO BÁSICO UNIVERSITARIO 2000-II, bajo el nombre de RAMOS-MURRIEL-EVA, como consta en los documentos que obran en dicha dependencia, por lo que es necesario la actualización de los registros académicos con los siguientes datos:

DICE : RAMOS MURRIEL EVA
DEBE DECIR : RAMOS MURIEL DE LAGADEC EVA

Que, para el efecto obra en el expediente el Recibo de Pago Nº 11263104, copia del DNI del estudiante y mandato judicial del estudiante;

Estando a lo solicitado, al Art. Nº 19 y 29 de Código Civil, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

Que, la Autoridad Universitaria en atención a dicha petición ha dispuesto la emisión de lo solicitado, por lo que corresponde emitir la resolución respectiva;

RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR la rectificación administrativa de nombre por mandato judicial de la Sra. RAMOS MURIEL DE LAGADEC EVA, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con Código de Matrícula Nº 003644, en lugar de RAMOS MURRIEL EVA, en todos los documentos académicos y administrativos que obran en la Institución.

SEGUNDO. - ENCARGAR al Decano de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, Director de la Escuela Profesional de Ciencias dela Comunicación, Director de Gestión Académica, Director de Admisión y Director de la Unidad de Centro de Cómputo de la Institución, adopten las acciones complementarias necesarias, para el cumplimiento a la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Atentamente,

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IDIOMAS.- ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN- DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN.- U. DE CENTRO DE COMPUTO.- EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS.- RED DE COMUNICACIONES.- A. JURÍDICA.- RAMOS MURIEL DE LAGADEC EVA.-ARCHIVO-CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/MQL/RML/EMM.-

Universidad Nacional de San Antonio Abad – SECRETARIA GENERAL – Cusco

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)